



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 19 DE JULIO DE 2023

En Guadalix de la Sierra, a 19 de JULIO de 2023, siendo las 18,30 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del edificio Ampliación de la Casa Consistorial.

Presidente:

D. Borja Álvarez González (PSOE)

Concejales:

D^a. Cristina Herranz Pradillo (PSOE)

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín (PSOE)

D^a. Raquel Romero Serrano (PSOE)

D. Raúl Elvira Peña (PSOE),

D^a. María Dolores Lozano Ortiz (PSOE)

D^a. Bárbara Montero Lombao (PP),

D^a. María Lourdes Arias Martín (PP)

D. Ricardo Bucho Rosco (PP)

D^a. Patricia Ramos Arias (PP)

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez (CS)

D. Benito del Río López (VOX)

D Jorge Arias García (VOX)

No asisten sin excusa: ninguno.

No asisten con excusa: ninguno.

Secretario: D. Faustiniانو García Laseca.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a la deliberación de los asuntos del orden del día



PRIMERA. -APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE 26 DE JUNIO DE 2023.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos): 6PSOE,4PP, 2VOX,1CS

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los miembros de la Corporación acuerda aprobar el acta de la sesión de 26 de junio de 2023.

SEGUNDA. -DACION EN CUENTA DE LOS DECRETOS 541 A 585.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta sobre el decreto nº 559, página 43. Dice que ha quedado desierto el concurso para la pavimentación de la Plaza Constantino Herranz.

D. Borja Álvarez González, explica el por qué ha quedado desierto esta licitación. Ha hablado personalmente con las empresas invitadas a participar en el concurso, y todas ellas aluden a que han tenido que desistir por falta de personal. Se va a esperar a que pase el periodo estival.

D. Benito del Río López, dice que se ha percatado de que existe un salto en los decretos que se han traído al pleno. Pregunta por los decretos que faltan.

D. Faustiniانو García Laseca, hará las comprobaciones oportunas, y aquéllos que no hayan sido presentados en el Pleno, se traerán en el siguiente, para dar cuenta de ellos.

TERCERA. -APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2023

D. Raúl Elvira Peña, dice que, a nivel de ingresos, el ejercicio de presupuesto consiste en adecuar, y hacer un buen análisis de ingresos durante el ejercicio, realizando el reparto de gasto en función a esos ingresos. Cuando existe la regla del techo de gasto no se puede disponer del ahorro producido en otros ejercicios. De momento, no se ha vuelto a imponer esta regla. Se ha hecho una previsión de ingresos bastante realista; Se tiene una cifra exacta de la participación de los ingresos del Estado, el IBI está también cerrado, y se sabe lo que se prevé ingresar a través de este impuesto. Aun así, se ha hecho una previsión bastante



conservadora, basándose en lo acontecido en otros años, previendo un 10 % de morosidad. Se puede dar el caso de tener que hacer una modificación de crédito, en caso de ingresar algo más de lo esperado. Si de da este caso, se podrá aumentar el gasto del ejercicio. El presupuesto de gasto y el de ingreso tiene que cuadrar al céntimo.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que en la partida 170, la 22799, de gastos de trabajos realizados por empresas y profesionales, aparece la empresa AGERAA, y esta empresa finalizó sus trabajos con el ayuntamiento. Solicita que se revise este punto.

D. Borja Álvarez González, dice que, de aparecer esta empresa en el presupuesto, supone un error que hay que subsanar. La empresa que ahora está realizando estas funciones es ANAA. Puede que al haberse cortado el documento que tiene la concejal del PP, no se vea este campo correctamente. Lo comprobarán y si aparece la empresa AGERAA se modificará.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por un asunto que se trató previamente en Comisión. Pregunta por el gasto que se va a dirigir a parques y jardines. No ve una partida específica que recoja este gasto. Pregunta si se ha hecho alguna previsión parar cubrir esta necesidad.

D. Borja Álvarez González, dice que, como se dijo en Comisión, no existe ninguna partida específica que recoja este gasto. Estaría englobado en la partida de infraestructuras. Se ha evaluado lo que puede costar la inversión en este aspecto. Pone como ejemplo el coste del vallado del parque de Torrelaguna, al lado del complejo Virgen del Espinar. Está en torno a unos 14000 €. Esto sale de una partida dotada con 45.000 €, de los cuales ya se ha destinado parte de ellos a diversos gastos de esta índole.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que se habló en Comisión, de inversiones reales. La interventora les dijo que les mandarían un Anexo especificando este tipo de inversiones. Aún no lo han recibido. En estas inversiones estarían recogidas el Auditorio, las naves municipales, la ampliación de la Residencia, y la Planta de gas y gestión de residuos. Le confirman que parte de esta inversión está subvencionada.

Pregunta si se prevé otras inversiones, a parte de las anteriormente mencionadas.

D. Borja Álvarez González, dice que uno de los objetivos a conseguir es invertir en la piscina de verano. Dar de alta esta inversión en el menor plazo posible y ejecutarla antes de final de año, o a más tardar, enero de 2024.

Con respecto al Colegio, se han cuantificado las necesidades de este edificio, transmitidas por la dirección del colegio. Se ha presupuestado una inversión de 1.200.000 €. Pero no se va a ejecutar en este año, ya que es un proyecto complejo, y se va a ejecutar por fases. Se



proyectarán los concursos por las fases, y se calcula que su duración estará en torno a 3 / 4 años. Esto está condicionado a que las obras solo se pueden realizar durante julio y agosto. Esta inversión está dentro del PIR, no está financiado por el ayuntamiento.

En la Escuela Infantil, hay que llevar a cabo pequeños arreglos de acondicionamiento y mantenimiento del edificio.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que también sería necesario la sustitución del suelo en la Escuela Infantil. Le han llegado peticiones de los vecinos solicitando la sustitución del suelo entero de las aulas.

D. Borja Álvarez González, toma nota de esta solicitud, y se comprobará el estado del suelo, valorando su sustitución.

D^a. María Dolores Lozano Ortiz, dice que concretamente lo que habría que sustituir sería parte de la moqueta que se ha deteriorado por su uso. Según su criterio, los suelos no están tan mal como para levantarlos y sustituirlos.

D. Pedro Felipe Pulmariño Martín, dice que se cambiaron unos 140 m². Tiene un presupuesto para la sustitución del suelo, pero con precios del año pasado. Ascendía entre 50.000 € y 60.000€. Es una obra que conllevaría una licitación. El ayuntamiento no puede asumir este gasto de momento. Pero se estudiará, porque si es necesario se hará.

D. Borja Álvarez González, dice que tras a hablar con la directora, lo prioritario era el tejado, para corregir las goteras, pero no se habló del estado el suelo en las aulas. De todos modos, se informará para saber cómo se encuentra, ya que sería prioritario en caso de que la necesidad fuera real.

D. Benito del Río López, dice que en el ejercicio 2022 el capítulo de personal ascendía a más de 3.300.000 €, que fue ampliado al término del ejercicio, ascendiendo a 3.600.000 €. Hoy los presupuestos que se traen a votación este capítulo es de 2.700.000 €, es decir, se reduce en 900.000 €.

D. Borja Álvarez González, dice que, como informó la Interventora, no se están presupuestando plazas que no están ocupadas en estos momentos. Se trató este tema en Comisión, el aumento en esta partida en el anterior ejercicio fue debido a que es un gasto vivo, y más en personal. Hay subvenciones, que van surgiendo durante el año, donde el Estado o la Comunidad de Madrid, subvenciona por contratar personas desempleadas de larga duración, menores de 30 años, ...Estas subvenciones suelen ser solicitadas por este ayuntamiento. Se presupuesta este gasto y con posterioridad se recibe la parte subvencionada.



D. Benito del Río López, dice que no puede estar más en desacuerdo. Aquí se están trayendo unos presupuestos, donde deben aparecer la previsión de los gastos que se van a poder acometer con la previsión de ingresos, y no le parece real que ya se parta de la idea de que esa partida esté viva y que se va a ver incrementada casi con seguridad. Si el gasto del año pasado se vio finalmente incrementado, y ahora se trae una cantidad 900.000 € menor, tiene que haber una justificación real a ese descenso en el capítulo. Calcula que para producirse esa reducción, se habrían tenido que producir 18 bajas con un salario medio de 50.000 €.

D. Raúl Elvira Peña, dice que, esta partida está respaldada por la RPT, la relación de puestos de trabajo del ayuntamiento actuales. No se incluyen las subvenciones, porque son futuras, y no se sabe con certeza si las habrá y en qué cuantía. No se puede reconocer un ingreso que no se conoce a ciencia cierta si se va a producir. Si finalmente hay subvención, se aprobará este gasto que contemple los nuevos puestos subvencionados, y se hará una modificación de crédito, que es una herramienta legal y es así como hay que proceder. Es el proceso normal de contratación y presupuestario de cualquier organismo público.

D. Benito del Río López, dice que con esta contestación no le responden a qué se debe la diferencia en esta partida. Si las 18 personas subvencionadas que ya no están trabajando han cobrado 6 meses, ya no se está hablando de 18 puestos, sino que la diferencia sería como tener 36 puestos menos en el ayuntamiento. Pregunta si efectivamente hay 36 personas que ya no trabajan en el ayuntamiento para entender que este presupuesto es real.

D. Raúl Elvira Peña, dice que, en los presupuestos del 2022, se encuentra el anexo del personal en el que se detalla dónde ha ido los 3.300.000 €, de manera detallada. Y ahora, están justificados con el RPT los 2.700.000 €. Además de las 18 personas que ya no están, ha habido unas oposiciones, donde no se han cubierto 6 plazas. El servicio de informática sale del capítulo I, y también sale de este capítulo el personal de la oficina de turismo.

D. Benito del Río López, dice que dispone de este anexo a fecha de 14 de julio de 2023. Si esto lo hubiera tenido en octubre de 2022, que es cuando se tendría que haber traído el presupuesto, la RPT se hubiera utilizado para evaluar los presupuestos del 2023. Para el este documento hoy no vale para nada, porque no refleja los puestos que ya no están ocupados a través de la subvención. No tiene la RPT a 1 de enero, ni a 15 de octubre. La información de la que dispone es que hay una plantilla de 58 personas, pero desconoce lo que ha pasado en los primeros 6 meses del año. Esa información, en su opinión debería haber sido facilitada entonces. Va a pedir toda la información para poder entender el descenso en Capítulo I de Gastos de Personal.

En el Capítulo II, se han incluido gastos nuevos, como el de la Biblioteca, y el servicio de informática. En el 2021, 2022 y 2023 este capítulo asciende a la misma cantidad, 3.100.000 €.



Se está incrementando el cargo en gastos corrientes en bienes y servicios, pero es la misma cantidad de gasto. Pregunta en qué capítulos se ha podido ahorrar para que la cantidad global se mantenga. Además, no se está recogido la subida de precios motivada por la inflación.

D. Raúl Elvira Peña, dice que entre otras cosas se ha municipalizado el servicio de basuras, que ha ido del Capítulo II al Capítulo I.

D. Benito del Río López, le contesta que esa municipalización se produjo en el 2021. Lo que ha hecho es comparar los gastos del 2022 con los del año 2023. No entiende que, si ya estaba esa operación metida, y ahora hay una mayor inflación, como es posible que se mantenga el gasto del capítulo II. Con la misma cantidad de dinero se va a pagar más cosas. Si esto es real, debe haber bajado alguna partida. Su sospecha es que esto no refleja la realidad. Quiere conocer las medidas que se han tomado para entender cómo este capítulo en gastos corrientes se ha contenido a pesar de la inflación, y haber metido la biblioteca, y el gasto del informático.

D. Raúl Elvira Peña, dice que cada pliego en el que se trabaja es un ahorro con respecto al anterior. Pone como ejemplo el pliego de seguros, en el que se ahorró con respecto al año anterior unos 10.000 -15.000 €. No ha habido un ahorro importante en ninguna partida, son pequeños ahorros en varias de ellas. Se puede ver la comparativa con respecto al ejercicio anterior.

D. Benito del Río López, dice que, según la orden para la elaboración de presupuestos, es obligatorio el anexo de inversiones reales, pero no la ha recibido. Solicita que se lo remitan.

Finalmente dice que esta aprobación de presupuestos es una falacia, ya que en breve en este mismo pleno se va a votar una modificación de créditos que entiende que se podría haber metido en los presupuestos que se van a aprobar. Estos 200.000 € se van a sacar del remanente de tesorería. Entiende que el presupuesto se queda corto y que hay que hacer esta modificación de crédito. Piensa que se debería haber metido en este presupuesto las modificaciones de crédito que se acometieron en mayo que fueron de 600.000. Así que para él este presupuesto es de menos 900.000 €. No es que se vaya a gastar 7 millones y pico, sino que se van a gastar 8 millones y pico, los 7.000.000 € presupuestados, y los 900.000 que se han sacado del remanente. Dice que espera equivocarse, pero piensa que con este descenso de remanente el ayuntamiento se va a quedar sin dinero en un periodo corto de tiempo.

D. Raúl Elvira Peña, dice que no hay intención de gastar 800.000 €, y si se gastasen sería porque se han recibido, o es posible. No hay ninguna intención de descapitalizar cuentas, ni de dejar sin remanente al ayuntamiento. Los 200.000 son el superávit del ejercicio anterior. En octubre se tendrán la misma reunión y se tratarán de nuevo todos estos temas.



Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 6PSOE,1CS

Votos en contra (2 votos):2VOX

Abstenciones (4 votos): 4PP

Este Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación y visto los informes de la Comisión de Hacienda e Intervención y Vicesecretaria,

ACUERDA

PRIMERO. -APROBAR inicialmente el proyecto de PRESUPUESTO GENERAL de 2023, cuyos estados de ingresos y gastos ascienden a 7.482.803,74€ respectivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

A	Operaciones no financieras	7.482.803,74€
A1	Ingresos Corrientes	6.514.922,94€
I	Impuestos directos	2.319.304,94€
II	Impuestos indirectos	105.602,00€
III	Tasas y otros ingresos	627.528,00€
IV	Transferencias corrientes	3.234.352,93€
V	Ingresos patrimoniales	228.135,07€
A2	Ingresos de Capital	967.880,80€
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00€
VII	Transferencias de capital	967.880,80€
B	Operaciones financieras	0,00€
VIII	Variación de activos financieros	0,00€
IX	Variación de pasivos financieros	0,00€
	TOTAL INGRESOS	7.482.803,74€

A	Operaciones no financieras	7.482.803,74€
A1	Gastos Corrientes	6.311.138,83€
I	Gastos de personal	2.787.767,74€
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.154.462,94€
III	Gastos financieros	26.500,00€
IV	Transferencias corrientes	342.408,15€



A2	Gastos de Capital	1.171.664,91€
VI	Inversiones reales	1.171.664,91€
VII	Transferencias de capital	0,00€
B	Operaciones financieras	0,00€
VIII	Variación de activos financieros	0,00€
IX	Variación de pasivos financieros	0,00€
	TOTAL GASTOS	7.482.803,74€

SEGUNDO. -APROBAR la PLANTILLA DEL PERSONAL y las BASES de EJECUCIÓN del Presupuesto General.

TERCERO. -Que a tenor de los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presupuesto se expondrá al público en el tablón de anuncios y BOCM por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO. - APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMATICOS.

D. Borja Álvarez González, dice que, como ya se habló en Comisión, en su día a través de la subvención de la Comunidad de Madrid se contrató a un informático para la gestión de todo lo relacionado a este servicio. Se ha generado una necesidad, y es que hay que cubrir este puesto de trabajo, vistas las necesidades del ayuntamiento en este área. Se ha sacado un pliego para hacer este concurso y que la mejor empresa o autónomo que licite, preste este servicio tan necesario.



D. Raúl Elvira Peña, dice que se van a llevar a cabo contratos tales como la renovación de las líneas telefónicas, y aclara que se requiere de un profesional informático capaz de afrontar un proyecto de migración en la nube, como en su día se hizo con la aplicación de GERES, así como ayudar y prestar apoyo en todos los proyectos de transformación tecnológica.

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que, según se dijo en Comisión el informático actual está con un contrato menor, y este contrato se saca para regularizar esta situación. La interventora le aclaró que, en las condiciones específicas en el pliego administrativo, se apuntaba que era para combatir el paro. Le explicó que era la opción que se adecuaba más al caso.

D. Borja Álvarez González, en realidad no se saca una plaza. El ayuntamiento tiene una necesidad, y se saca un concurso para cubrirla.

D. Benito del Río López, dice que, lo primero, que el tiempo que ha transcurrido desde que se recibe la documentación hasta que se lleva al pleno es muy corto, a su entender para poder evaluarlo correctamente. El concurso le parece bastante mejorable, pero piensa que van en la dirección adecuada sacando concursos para este tipo de servicios de carácter periódico. Por eso han decidido dar un voto de confianza y van a votar a favor de este concurso.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos): 6PSOE, 4PP, 2VOX,1CS

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros de la Corporación y visto el Informe de la Comisión de Pleno y el de Vicesecretaria,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el contrato de SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS, convocando su licitación.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2023	920.22699	15.000€
2024	920.22699	30.000€
2025	920.22699	30.000€
2025	920.22699	15.000€

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

NOVENO. - Designar a los miembros de la MESA DE CONTRATACION y publicar



su composición en el perfil del contratante:

- AEDL, Presidente.
- Don Faustiniario García Laseca, Vocal (Vicesecretario de la Corporación).
- Doña Ana Otal García (Interventora de la Corporación)
- Dos vocales administrativos.
- D Faustiniario García Laseca., que actuará como Secretario de la Mesa.

QUINTO. -APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DE UN AÑO, DE 18/07/2023 A 18/07/2024, DEL CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL CONCERTADA, EN SU DIA, CON LA EMPRESA ASISPA.

D. Borja Álvarez González, dice que la empresa funciona muy bien, en la gestión de la Residencia Municipal. Unido a esto se va a afrontar una obra de ampliación de la residencia en unidades de convivencia, y entienden que no es el momento de sacar un nuevo concurso. Por este motivo se ha decidido traer a pleno la intención de prorrogar el contrato actual en un año. La idea es sacar un nuevo concurso, una vez hecha la ampliación.

D. Benito del Río López, su grupo entiende que, si están conformes y contentos con el trabajo realizado por esta empresa, es normal que se planteen la prórroga. Pero ésta, si no se equivoca es la última prórroga posible, y lo que les pide es que comiencen a trabajar en el pliego del nuevo contrato.

D. Borja Álvarez González, dice que justamente hoy se han terminado los pliegos para la ampliación de la residencia, y se van a publicar. Y será a partir de ahora cuando se comience a trabajar en los pliegos para la gestión de esta. Las condiciones de la gestión, debido a la ampliación se verán modificadas, como apunta D. Benito del Río Lopez, y corrobora D. Borja Álvarez González.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos): 6PSOE, 4PP, 2VOX,1CS

Votos en contra (0 votos):



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros de la Corporación y visto el Informe de la Comisión de Pleno y el de Vicesecretaría,

ACUERDA

PRIMERO. APROBAR la prórroga del contrato de la concesión del servicio público de GESTION DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL descrito en los antecedentes por un plazo de UN AÑO, de 18/07/2023 a 18-07-2024 de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, concertado con la empresa ASISPA.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

SEXTO. -APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DE UN AÑO DEL CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE CASA NIÑOS, DE 31/08/2023 A 31/08/2024, CONCERTADO, EN SU DIA, CON LA MERCANTIL ATREYU BRITA CARU, SL.

D. Borja Álvarez González, dice que, es una empresa que funciona bastante bien, y el equipo humano que tiene la empresa es muy bueno y hace un gran trabajo. Se ha decidido proponer prorrogar un año más el contrato, porque creen en el trabajo que están llevando a cabo.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos): 6PSOE, 4PP, 2VOX, 1CS

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (0 votos):



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros de la Corporación y visto el Informe de la Comisión de Pleno y el de Vicesecretaria,

ACUERDA

PRIMERO. APROBAR la prórroga del contrato de la concesión del servicio público de GESTION DE CASA DE NIÑOS descrito en los antecedentes por un plazo de UN AÑO, de 31/08/2023 a 31-08-2024 de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, concertado con la empresa ATREYU BROTA CARU, SL.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

SEPTIMO. -APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DEROGACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE ESCUELA DE MUSICA, DANZA Y BANDA DE MUSICA.

D. Borja Álvarez González, explica que se va a sacar a concurso la gestión de este servicio y no tiene sentido que haya una ordenanza fiscal que regule precios públicos. Esta información ya irá incluida en el pliego que se va a publicar.

D. Benito del Río López, dice que este reglamento no tiene ni un año y ya se va a aprobar la derogación. También se intentó aprobar un contrato, pero los precios estaban mal y, finalmente se va a desistir de él. Piensa que ha habido muchas horas de trabajo que no han sido efectivas.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

D. Raúl Elvira Peña, aclara que la modificación que se ha tenido que hacer en los pliegos del contrato, referente a las cuotas de los precios públicos, no ha llevado más de dos horas de trabajo.

D. Borja Álvarez González, dice que lo importante, aunque se hayan cometido errores, es aprender de ellos y hacer las cosas de la mejor manera posible. La intención era seguir con el modelo que había, con la escuela de música actual. Se ha visto que no se avanzaba lo rápido que se preveía, y se ha optado por sacarlo a concurso.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 6PSOE,1CS

Votos en contra (2 votos):2VOX

Abstenciones (4 votos): 4PP

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación y visto el Informe de la Comisión de Hacienda y el de Vicesecretaria,

ACUERDA

PRIMERO. -DEROGAR la Ordenanza Fiscal de la Tasa de la Escuela Infantil y Danza, según viene recogido en el expediente administrativo.

SEGUNDO. - Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [*dirección <https://ayuntamientoguadalixdelasierra.com>*].



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

TERCERO Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

OCTAVO. -APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFACION DE CREDITOS 17/2023. APORTACION A LA OBRA DEL AUDITORIO.

D. Borja Álvarez González, la modificación de crédito es para hacer frente a la construcción del Auditorio, e impulsar este proyecto. Como se comentó en Comisión, llegó desde la Comunidad de Madrid, una notificación, en la que se aprobaba el remanente del edificio multiusos, (donde está ubicada la Biblioteca Municipal). La Comunidad de Madrid da permiso al ayuntamiento para poder utilizar este remanente en la construcción del Auditorio.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (11 votos): 6PSOE, 4PP,1CS

Votos en contra (2 votos):2VOX

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación y visto el Informe de la Comisión de Hacienda y el de Vicesecretaria,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17/2023, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Página 15 de 24 acta pleno 19 julio 2023.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
	330.60916	Administración general Cultura. Auditorio		200.000,00	
		TOTAL		200.000,00	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
	87000		Remanente tesorería gastos generales	200.000,00
			TOTAL INGRESOS	200.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el **Página 16 de 24 acta pleno 19 julio 2023.**



Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la CAM*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

NOVENO. -DACION EN CUENTA DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 20/21

D. Borja Álvarez González, la Interventora, junto con el equipo de gobierno, estaban de acuerdo en elaborar este informe, a la vista de detectar tanto la eficiencia como las posibles banderas rojas en la ejecución del presupuesto. Se da cuenta en este Pleno de este informe que se explicó en la última Comisión.

D. Raúl Elvira Peña, dice que el informe hace referencia al ejercicio 2021, y está dentro de los plazos para poder presentarlo. Los trabajos donde se identificaban puntos de mejora son:

- las aplicaciones no responden a las necesidades específicas de la entidad:

En la actualidad se dispone de un Excel donde se recoge el inventario. La Interventora, indica la necesidad de tener una aplicación para poder consultar y modificar el inventario. Sobre esto se realizará un plan de acción y los subsiguientes reparos.



- los sistemas de proceso de información son aparentemente inadecuados. Esto hace referencia a las propuestas de gasto. Ya se han llevado a cabo varias modificaciones y la aplicación utilizada en el ayuntamiento, GERES, se ha pasado a la nube.
- Un uso aparentemente excesivo del procedimiento negociado de la tramitación urgente a través de contratos menores. En la actualidad se trabajando en varios pliegos y la dinámica es seguir implantando nuevas operativas más modernas y dinámicas que hagan ahorrar dinero.
- Correcta valoración del objeto del contrato. Esto ha mejorado considerablemente con respecto al año 2021.

Con respecto al área financiera, el incremento de precios de los suministros, salarios, ... Intervención está solicitando una subida de impuestos, pero, en cualquier caso, una regularización de la tasa de basura. En recogida y procesamiento de residuos, el ayuntamiento de está gastando un 600% más con respecto al gasto anterior. De ahí nace la necesidad de incrementar los ingresos para poder hacer frente a esta subida. La tasa cubre un gasto, al contrario que el impuesto, que se puede utilizar para varios fines. Hay que estudiar cómo adaptar la tasa a los gastos actuales. Este mismo punto se recogerá en el informe del 2022. El de las aplicaciones, estará solucionado en gran parte

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que tenía anotado todos los puntos que ha ido explicando D. Raúl Elvira Peña. En el informe también aparece la necesidad de crear un departamento para la elaboración de los contratos. También se menciona la necesidad de la instalación de un programa de archivo, GEMMA.

D. Benito del Río López, dice que es un documento que, aunque no están de acuerdo con las opiniones que contiene, técnicamente es correcto, y están a favor de este. Por otro lado, indica, que todos los concejales han de recibir por mail, todos los documentos que se vayan a tratar en el Pleno. De esta manera, cree que se agilizaría mucho el tratamiento de los temas, y



se emplearía menos tiempo en recopilar la información, o solicitarla a través de otros canales, como recurrir al Vicesecretario.

D. Raúl Elvira Peña, dice que la documentación la reciben los portavoces de los grupos políticos con representación en el Consistorio.

D. Borja Álvarez González, dice que toma nota, y a partir de ahora se remitirá la documentación a todos los concejales, estén o no en las comisiones donde se traten los temas que se presenten en el Pleno.

DECIMO. -APROBACION, SI PROCEDE, DEL DESISTIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO DE ESCUELA DE MUSICA, DANZA Y BANDA DE MUSICA.

D. Borja Álvarez González, dice que se sacó un pliego. Se detectaron errores, se van a subsanar los errores cometidos y se va a volver a publicar el pliego.

D^a. Bárbara Montero Lombao, aclara con D. Raúl el error que se cometió, y le confirma su subsanación, y pregunta si el nuevo pliego, se ha remitido a la interventora, tal como solicito en la Comisión donde se trató el tema previamente. Solicita que les remita los nuevos pliegos y el informe de intervención pertinente.

D. Borja Álvarez González, aclara que aquí lo que se está trayendo es el desistimiento. Aún no se ha publicado los nuevos pliegos, que se le remitirán a la Interventora previamente y emitirá el informe oportuno.

D. Benito del Río López, pregunta por uno de los puntos en los que se sustenta el desistimiento del contrato, que es el de las garantías.



D. Raúl Elvira Peña, explica que la garantía va a quedar fijada en un 5% para empresas. Para dar acceso a los pliegos a entidades más pequeñas, como PIMES o Autónomos, o a entidades sin ánimo de lucro, como es la que actualmente presta este servicio al municipio, esta garantía se eliminaría.

D. Benito del Río López, dice que su grupo piensa, que el desistimiento del contrato se debe a esto realmente. Poder eliminar la garantía para este tipo de empresas puedan presentarse. Les parece un error eliminar la garantía, que es el mecanismo de protección que el ayuntamiento tiene en caso de incumplimiento de contrato por parte del licitador. Además, creen que existe un riesgo real, de que empresas, que hayan iniciado los trámites para poder disponer de un aval pida al ayuntamiento una indemnización por daños y perjuicios. Tienen conocimiento de que no hay ninguna empresa que se haya presentado aún, pero pueden hacerlo todavía y cualquier gasto en que incurra una empresa para poder presentarse, da derecho a ser reclamado al ayuntamiento.

Su grupo entiende que el proceso natural sería que el concurso siguiese su curso a la espera de la presentación de los posibles licitadores. Y en caso de quedar desierto iniciar otro procedimiento.

D. Borja Álvarez González, le plantea la cuestión a D. Benito del Río, en el caso hipotético de seguir con este procedimiento y haber abierto pliegos, cómo afrontaría el error de precios que incluye estos pliegos, es decir, en vez de 10 cuotas, tener que pasar a ser 8 cuotas.

D. Benito del Río López, dice que no ve mayor problema, se modificaría ese punto concreto.

D. Borja Álvarez González, dice que modificar un contrato, que ya ha sido adjudicado a través de concurso no es posible. La licitación tiene unas bases concretas y han de cumplirse, entre ellos los precios indicados en el mismo.

D. Raúl Elvira Peña, dice que se trata de un contrato para la escuela de música municipal, que actualmente da servicio a más de 100 vecinos, y ellos son la prioridad. Tener dos cuotas más encarecería el servicio considerablemente y hubiera sido perjudicial. El valor a cuatro años con el error cometido estaría en torno a unos 50.000 euros.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 6PSOE, 1CS

Votos en contra (2 votos): 2VOX

Abstenciones (4 votos): 4PP.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, visto el Informe de la Comisión de Pleno y el de Vicesecretaria,

ACUERDA

PRIMERO: - ACORDAR el DESISTIMIENTO del Ayuntamiento, en el procedimiento de adjudicación del contrato de concesión de servicio público de ESCUELA DE MUSICA, DANZA Y BANDA DE MUSICA.

SEGUNDO. - Notificar a los licitadores, en su caso.

DECIMO PRIMERO. -APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO/PLANTILLA DEL PERSONAL. RECONOCIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE OFICIAL AL OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS DON GUILLERMO RUBIO CANDELAS.

D. Borja Álvarez González, dice que ha tenido una reunión esta mañana con los responsables sindicales, hablando entre otros puntos, de este en concreto. En esta reunión ha estado la Concejala de RRHH, D^a Raquel Romero Serrano. En ella, los sindicatos han hecho una reflexión, que personalmente le ha convencido. La RPT (relación de puestos de trabajo), no se ha visto modificada en los últimos 20 años. Ahora el personal que está en el

Página 21 de 24 acta pleno 19 julio 2023.



ayuntamiento trabajando tiene una mayor formación y experiencia, y están realizando funciones por encima de sus categorías. En esta reunión se ha decidido dejar este punto apartado, para que en septiembre los representantes sindicales hablen con todos los empleados municipales informando de la situación y trasladar que el objetivo de este gobierno en los próximos cuatro años, si los anteriores años fue consolidar y estabilizar empleo, ahora sería promocionar de manera interna a determinados compañeros del ayuntamiento, en muchos casos desempeñando trabajos que no son de su competencia. Una vez que se hable con los empleados, se volverá a traer estos dos puntos, con más o menos trabajadores.

D. Benito del Río López, dice que las promociones han de hacerse por el procedimiento legal, y no mediante modificación de la relación de puestos de trabajo.

D. Borja Álvarez González, dice que, como jefe de personal, tiene la potestad, de manera temporal de subir de categoría a un empleado. Pero que no lo hace, y lo trae a Pleno porque piensa que es la forma más correcta de hacerlo.

Pasado a votación dejar encima de la mesa los puntos 11º y 12º da el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos): 6PSOE,4PP,2VOX, 1CS

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa los puntos 11º y 12º del orden del día.

DECIMO SEGUNDO. -APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO/PLANTILLA DEL PERSONAL. RECONOCIMIENTO COMPLEMENTO ESPECIFICO A LA TÉCNICA DE CULTURA.

DECIMO TERCERO. -RUEGOS Y PREGUNTAS

Dª. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el suministro de la luz, en la zona de la carretera de las curvas, en el Parque de las Eras. Esta zona se queda sin luz por las noches. Está fallando el alumbrado público y esta situación dura casi ya una semana.



D. Borja Álvarez González, dice que la semana pasada le llegó un SMS de Iberdrola informando de cortes de luz, pero fue generalizado, tanto en hogares, como en alumbrado público.

Toma nota de esta anomalía y se revisará esta zona concreta del municipio.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta por el mercado local de energía. Pregunta por qué no se sacó a concurso la instalación de las placas solares. Solicita información de la empresa instaladora.

D. Borja Álvarez González, dice que fue una decisión de la Junta Directiva de la asociación. D. Benito del Río López, es uno de los vocales de esta asociación, y le puede facilitar toda la información de la empresa instaladora. D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, es el Tesorero, y Juan, el anterior portavoz de Ahora Guadalix, es el Presidente. El ayuntamiento es un socio más de esta asociación.

D^a. Bárbara Montero Lombao, pregunta sobre la paralización del vallado de una parcela de Camino de Chozas, al término de esa calle, llegando al depósito.

D. Borja Álvarez González, dice que se ha paralizado el vallado porque a los vecinos de esta zona no les gustaba. Además, los vecinos mandaron una notificación preguntando sobre la zona, si era vía pecuaria o no. Tras consultar al Técnico de Medioambiente, se aclara que no es vía pecuaria. Se les ha contestado en tiempo y forma. D. Borja le remite por mail toda la documentación del asunto a D^a Bárbara Montero Lombao para que pueda estudiarla.

D^a. Bárbara Montero Lombao, trata el tema de los contenedores de residuos de la zona de la Calle Hospital. Insiste en que los contenedores existentes no son suficientes para los residuos de la zona. Es una situación que llevan denunciando desde el mes de febrero.

D. Borja Álvarez González, dice que ha tratado el tema con Pedro, el Concejal de Servicios Generales. Se va a estudiar puntos de recogida alternativos, y aumentar el número de contenedores en algún punto ya existente. Entre ellos, se habló en concreto del que está ubicado en la Calle Hospital. Una de las ideas que se barajan es poner nuevos contenedores, en el nuevo parquin que está en esta calle

D^a. Bárbara Montero Lombao, dice que como en agosto no va a haber pleno ordinario, pregunta si se va a celebrar alguna comisión en donde se trate el tema de seguridad durante las fiestas patronales, sobre los dispositivos que están programados.

D. Borja Álvarez González, dice que se puede celebrar una Comisión de Seguridad. Y lo que si se va a celebrar es una Junta Local de Seguridad, en la que habrá representación de la



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Delegación de Gobierno y donde se tratará el dispositivo programado para los días de las fiestas patronales. En esta Junta no pueden acudir todos los Concejales, pero se puede convocar una Comisión donde se pueda informar todo lo que allí se trate.

D. Alexis Isidro Ortega Sánchez, informa de la convocatoria de la Junta de Seguridad. La fecha en que se celebrará será 17 de agosto. La Comisión se celebrará con posterioridad a la Junta para poder tratar los temas de los que se haya hablado en ella.

D. Benito del Río López, pregunta si se van a respetar las fechas para el próximo Pleno de septiembre.

D. Borja Álvarez González, dice que en principio el Pleno se celebrará el día 20 septiembre, penúltimo miércoles de mes, tal como se aprobó en Pleno. Las Comisiones se celebrarían el 15 de septiembre.

D. Benito del Río López, dice que las tapas de los contenedores se deterioran en muy poco tiempo. La gente no suele ser cuidadosa, pero cree que la vida útil de estos contenedores debería ser mayor. A su entender tienen un punto débil, que son las tapas. A los vecinos no les gusta tener contenedores cerca de sus casas, y mucho menos destapados y en verano. Existen un número elevado de contenedores con la tapa rota, y es un problema de salubridad pública.

D. Borja Álvarez González, están esperando a que se forme la mancomunidad de este servicio, para estudiar la manera de sacar un nuevo concurso para tener nuevos contenedores y sistemas para que tengan una mayor durabilidad. Los que ya se tienen habría que arreglarlos. Pero también apunta que ha habido una mejora con respecto a los contenedores que se tenían antes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 20,00 horas de que como secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO